| Alcaldía Municipal de Soacha | ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA | Código: | GC -00-F20 | |
|---|---|---|---|---|
| | | Versión: | 2 | |
| | ACTA DE INICIO | Fecha de Aprobación | | |
| | | 12 | 03 | 2018 |

| | |
|---|---|
| CONTRATO N°: | 3893 DEL 06 DE OCTUBRE DE 2022 |
| **TIPO DE CONTRATO:** | PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LOS REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO, CONTRACTUAL Y ADMINISTRATIVO NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA. |
| **VALOR:** | DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($17.916.667.00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE |
| **CONTRATISTA:** | PROFESIONALES Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS NIT. 901.631.534-7. |
| **Representante Legal:** | JAIRO ALONSO VIASUS HIGUERA N° 1.049.611.013. de Tunja. |
| **PLAZO:** | DOS (2) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 |

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del mismo.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 07 de octubre de 2022, el cual debe concluir el día 31 del mes de diciembre del año 2022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

| | |
|---|---|
| **Firma** | **Firma** |
| **NOMBRE:** PROFESIONALES Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS NIT. 901.631.534-7. JAIRO ALONSO VIASUS HIGUERA N° 1.049.611.013. de Tunja.<br>**CONTRATISTA** | **NOMBRE:** KAROL DAYANA ROJAS HUERFANO<br>Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial<br>**SUPERVISOR** |

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Interventoría

**Nota:**

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato el cual deberá estar anexa al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de delegación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente